



19888  
12 AGO 2020  
8:58 a.m.

**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 062-02-2020-SGTV-MPT**

Talara, 21 de febrero del 2020.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00023569 d/f 30-12-19, presentado por el SR. ELMER MORALES BERECHÉ - GERENTE GENERAL EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" SRL, identificado con DNI 03830613, domiciliado en el Parque 71-1 - Talara y Avda. Mártires Petroleros B-2 - Talara, quien solicita SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, con RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 835-07-2018-SGTV-MPT d/f 20-07-18, se resuelve:

-Artículo Segundo: DECLARAR PROCEDENTE, la SUSTITUCION VEHICULAR, solicitada por el SR. ELMER MORALES BERECHÉ - GERENTE GENERAL EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" SRL, quedando registrado con la Flota vehicular con 09 unidades móviles, que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	CATEGORIA
01	FALLA PEÑA EUGENIO	P1H-731	M2 CAMIONETA RURAL
02	FALLA PEÑA EUGENIO	ACH-824	M2-03 CAMIONETA RURAL
03	GUTIERREZ GARCIA HUGO	AAT-392	M2-C3 CAMIONETA RURAL
04	MONCADA LUPU, FELIX JAVIER	P1I-790	M2-C3 CAMIONETA RURAL
05	MORALES BERECHÉ ELMER	P1D-966	M2 CAMIONETA RURAL
06	OVEDO CORNEJO CARLOS DAGOBERTO	F6J-883	M2-C3 CAMIONETA RURAL
07	PANTA CHULLE, MANUEL ROBERTO	F7C-855	M2 CAMIONETA RURAL
08	POZO MOGOLLON VICTOR HUGO	P1I-796	M2-C3 CAMIONETA RURAL
09	SOSA CHIROQUE EMILIO	P2V-756	M2-C3 CAMIONETA RURAL

-Artículo Tercero: RATIFICAR, la vigencia de la presente Autorización, que será en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° parte resolutive de la Resolución de Gerencia N° 306-09-2015-GSP-MPT, -10 años a partir del 02-09-2015 al 02-09-25.

- Que, con Informe 065-02-2020-TSGTyV-MPT d/f 21-01-2020, el Área Técnica, indica lo siguiente:

-Que, con Recibo de Caja 000001675179 d/f 30-12-19, el interesado ha cancelado sus derechos, por el importe de s/. 397.60.

-Que, entrando en vigencia la O.M. N° 19-10-2014-MPT de fecha 22-12-2014 la misma que adecua a los vehículos de servicio Público, Categoría M2 en cumplimiento D.S. 017-2009-MTC, se dispone en atención al Artículo 20°, Numeral 20.1) que a la letra dice; "Atender la Sustitución Vehicular de las empresas de transporte, verificando la tarjeta de propiedad o de identificación vehicular, de tal forma que, el vehículo sustituto debe ser de tres años de antigüedad que el sustituido para prestar el servicio establecido, debiendo además el solicitante, sustentar el motivo de la sustitución". En este caso la indicada empresa está cumpliendo con vehículos indicados en la presente norma Municipal.

-Que, el procedimiento para obtener la autorización -Sustitución de Flota Vehicular, para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por el interesado, se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 73) O.M. N° 11-06-2018-MPT, concordante con el Artículo 81°, Numeral 1.7 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que las Municipalidades, en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

-Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar Autorización de SUSTITUCION DE UNIDAD A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" SRL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la citada Ley Municipal, teniendo fundamento en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, O.M. 23-11-2014-MPT, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A,





**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

-Que, el Área Técnica, sugiere DAR DE BAJA al vehículo registrado en el Permiso de operaciones de la EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" S.R.L según Resolución de Subgerencia N° 835-07-2018-SGTV-MPT d/f 20-07-18 que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	CATEGORIA
01	GUTIERREZ GARCIA HUGO	AAT-392	M2-C3 CAMIONETA RURAL

-Que, se declare procedente la AUTORIZACIÓN SUSTITUCION DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M2-C3 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" S.R.L., con la flota total vehicular actualizada en 09 unidades que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA
1	FALLA PEÑA EUGENIO	P1H-731
2	FALLA PEÑA EUGENIO	ACH-824
3	GUTIERREZ GARCIA HUGO	P1P-115
4	MONCADA LUPU, FELIX JAVIER	P1I-790
5	MORALES BERECHÉ ELMER	P1D-966
6	OVIDO CORNEJO CARLOS DAGOBERTO	F6J-883
7	PANTA CHULLE, MANUEL ROBERTO	F7C-855
8	POZO MOGOLLON VICTOR HUGO	P1I-796
9	SOSA CHIROQUE EMILIO	P2V-756

-Que, la VIGENCIA de la presente Autorización será en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° parte resolutive de la R.G. N306-09-2015-GSP-MPT y su flota vehicular estará conformada por un total 09 UNIDADES VEHICULARES.

-Que, la presente autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Revocación; cuando el Transportista contravenga lo dispuesto en la Normatividad Legal vigente, o cuando afecte el interés Público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S 016-2009-MTC, D.S 003-2014-MTC que modifica el D.S 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado según Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y Artículos 102° y 103° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de este Provincial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00023569 d/f 30-12-19, presentado por el SR. ELMER MORALES BERECHÉ – GERENTE GENERAL EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" SRL, relacionado con la SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR,

**SEGUNDO:** **OTORGAR**, Autorización de SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR, a la EMPRESA DE TRANSPORTES "SATELITE" S.R.L., debiendo tramitar los Certificados de Habilitación para el presente año 2020.

**TERCERO:** **RATIFICAR**, la VIGENCIA de la Presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3° parte resolutive de la Resolución de Gerencia 306-096-2015-GSP-MPT de fecha 01-09-2015.

**CARACTERISTICA DEL SERVICIO:**

- Por su Naturaleza : Servicio de Transporte Regular de Personas.
- Vigencia: : Definitiva por 10 años – **Desde el 01-09-15 al 01-09-2025**
- Por elemento Transportado : Servicio de Transporte Terrestre de Personas.
- Por el Ámbito Territorial : Servicio de transporte Interurbano.
- Por la Modalidad : Categoría M2 – CAMIONETA RURAL
- Flota Vehicular Habilitada : 09 Unidades Móviles.
- Frecuencias : Cada 15 minutos.
- Origen Destino: TALARA - SACOBSA, URB. LUIS NEGREIROS, A.H. NUEVA TALARA, URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY (ENACE I)





**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

Y URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY (ENACE II ) -  
TALARA

**CUARTO:** **DAR DE BAJA**, de los Padrones existentes en la Subgerencia de Transito, a la Unidad Móvil que detallo:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	CATEGORIA
01	GUTIERREZ GARCIA HUGO	AAT-392	M2-C3 CAMIONETA RURAL

**QUINTO:** **REGISTRAR**, en los Padrones de la Subgerencia de Transito, a las Unidades Móviles que detallo:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA
1	FALLA PEÑA EUGENIO	P1H-731
2	FALLA PEÑA EUGENIO	ACH-824
3	GUTIERREZ GARCIA HUGO	P1P-115
4	MONCADA LUPU, FELIX JAVIER	P1I-790
5	MORALES BERECHÉ ELMER	P1D-966
6	OVIEDO CORNEJO CARLOS DAGOBERTO	F6J-883
7	PANTA CHULLE, MANUEL ROBERTO	F7C-855
8	POZO MOGOLLON VICTOR HUGO	P1I-796
9	SOSA CHIROQUE EMILIO	P2V-756

**SEXTO:** **DISPONER**, que la Empresa Autorizada, para la prestación de Servicio Público en Vehículos Mayores de la Categoría M2, deberán PINTAR el número de placa única de rodaje en los laterales del vehículo con las letras de 25 cm de altura, como lo estipula en su Numeral 12.5) del Artículo 12° de la Ordenanza Municipal 019-10-2014-MPT

**SETIMO:** **ESTABLECER**, como condiciones en la presente autorización, que lo establecido en la Ordenanza Municipal 19-10-2014-MPT, y en el presente Permiso de Operación, no se está designando paradero específico alguno, debiendo solicitarse en los plazos establecidos,

**OCTAVO:** **DISPONER**, que la presente autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Revocación; cuando el Transportista contravenga lo dispuesto en la Normatividad Legal vigente, o cuando afecte el interés Público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

**NOVENO.-** **NOTIFICAR**, a la Policía Nacional y a los Inspectores de Transito, para que den cumplimiento a lo establecido por la Subgerencia de Tránsito y Municipalidad Provincial de Talara, debiendo circular las Unidades registradas en el Artículo Quinto, por habérseles autorizado.

**DECIMO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**DECIMO PRIMERO:** **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

**DECIMO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Inspectores de Transito y Policía Nacional del Perú.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----**

c.c. INTERESADO  
PNP  
Inspectores de Transito (Sr. CLEVER ALBAN HERRERA)  
UTIC  
Oficina Administración Tributaria  
Archivo (02)

WCS/emma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Ernesto W. Coronado Saavedra  
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD